INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

REGISTRO DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/002/2023-P.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MDQR / CARG / JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

REGISTRO DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/002/2023-P.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.[1]

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] el dieciocho de mayo, registrado con el folio 0484, suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del partido político local Querétaro Seguro,[3] por el que solicitó la emisión de una copia certificada del acta de la asamblea local constitutiva de la entonces organización denominada "Querétaro con Rumbo"; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracciones XI y XIII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[4] la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, mismo que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Expedición de copias certificadas. Se acuerda de conformidad la expedición del documento solicitado, previa comparecencia que obre en autos de su entrega recepción por la persona autorizada.

Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE**.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MDQR / CARG / JRH

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

[1] En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden al dos mil veintitrés.
[2] En lo sucesivo Instituto.
[3] En términos del punto I página seis del acta de asamblea local constitutiva realizada el veintiuno de enero con motivo de la presentación del aviso de intención para constituirse como partido político local, visible en las fojas 279 a la 288 del Anexo específico del expediente IEEQ/AG/007/2022-P que contiene las actas circunstanciadas levantadas con motivo del desahogo de asambleas celebradas por la entonces organización denominada "Querétaro con Rumbo".
[4] En adelante Ley Electoral.